

CARTILLA DE INFORMACIÓN DEPÓSITO A PLAZO FIJO - PAGO PERIÓDICO DE INTERÉS

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

Número de Cuenta:	
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA 360 días):	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): % (Fija).
Las renovaciones se rigen según pedido del cliente en sección: Instrucciones al Vencimiento.	La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.

Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar.
Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio

Ejemplo
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año (360) días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta:
Plazo Fijo por S/ 1,000.00: %TEA
Plazo Fijo por US\$ 1,000.00: %TEA

DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

1. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Titular Representativo:		Lugar de Nacimiento:
Documento :		Sexo :
Fecha de Nacimiento :		Estado Civil :
Teléfono :	Tipo de Persona:	Ocupación :
Correo Electrónico :		
Dirección Legal :		
Distrito :	Provincia:	Departamento :

2. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Representante Legal:		Lugar de Nacimiento:
Documento :		Sexo :
Fecha de Nacimiento :		Estado Civil :
Teléfono :	Tipo de Persona:	Ocupación :
Correo Electrónico :		
Dirección Legal :		
Distrito :	Provincia:	Departamento :

DATOS DE LA CUENTA

Producto :	Agencia:
Monto : (*)	Tipo :
Moneda :	Número de Firmas :
Fecha de Apertura :	Forma de Disposición: Individual, Mancomunada, Indistinta
Plazo (días) :	Fecha de Regularización :
Fecha de Vencimiento:	(*) Sujeto a que se realice en depósito en ventanilla

Cuenta cubierta por del Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura.

CONDICIONES DE LA CUENTA

Fecha de corte para el abono de intereses : Diaria, en la misma cuenta.
Periodo de capitalización : Diaria

Moneda y monto total de intereses a ser pagados al vencimiento:
(Calculado sobre la base que no se efectúen retiros parciales de intereses durante el plazo establecido del depósito).

El primer retiro parcial de intereses puede realizarse después de transcurridos 30 días calendario de la fecha de apertura o renovación de la cuenta. Los posteriores retiros parciales pueden efectuarse en cualquier momento, independientemente de la forma de retiro elegida.

Forma de Retiro de Intereses:

Abono en cuenta de ahorros: (cada 30 días) Cuenta N°

Retiro Automático: Cuenta N°

Instrucción al Vencimiento:

Retiro Directo:

Abono en cuenta de ahorros: Cuenta N°

Nota.- En las renovaciones automáticas, se aplicará la tasa de interés del tarifario vigente a dicha fecha. En caso la tasa de interés haya sufrido variación, el usuario tiene el derecho de dar por concluida la relación contractual, conforme a las condiciones del contrato.

Instrucción:

CONDICIONES APLICABLES A LA CANCELACIÓN ANTES DEL VENCIMIENTO

Cancelación dentro de los treinta (30) días desde su apertura: No se reconoce rendimiento alguno.

Cancelación adelantada entre los 31 días y hasta los 89 días: Se pagará la tasa de interés más baja de ahorro vigente a la fecha de cancelación.

Cancelación a partir del día 90 : Se pagará la tasa de interés del periodo de permanencia inmediato anterior al que se ubique, la tasa se calculará tomando la menor entre el tarifario que estuvo vigente al momento de apertura del depósito o última renovación y el tarifario actual.

OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:

Retiros de sus intereses:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios, Cajeros Automáticos de la red VISA y Agentes Corresponsales propios y asociados.
Cancelación de cuentas:	Ventanillas en Agencias

COMISIONES Y GASTOS

COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/ 1.00	Después de la emisión del documento
Por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta	S/ 5.00	Al momento de la solicitud
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos		
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos		
En el Perú:		
• Por disposición de efectivo	S/ 8.00	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 1.50	Por consulta
En el extranjero:		
• Por disposición de efectivo	S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 2.00	Por consulta
Categoría: Tarjetas de Débito Adicionales a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta		
Por emisión, reposición o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/ 12.00	Al momento que se solicite
Por duplicado de Tarjeta de Consulta	S/ 8.00	Al momento que se solicite
Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en otra localidad		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10% del monto de la compra	Al efectuar la transacción
Para operaciones de depósitos, retiro o cancelaciones en ventanillas o agente corresponsal, de cuentas de persona natural o jurídica efectuadas en plaza (*) diferente a la de apertura de cuenta dentro del mes (1). Se aplicará a partir de la sexta operación interplaza o cuando el monto acumulado de movimientos interplaza del mes (1) superen los S/ 4.500.00 (2)	0.45 % del monto MIN S/ 7.30 (Ventanilla) MIN S/ 4.15 (Agente Corresponsal) MAX S/ 450.00	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual

Información sobre servicios adicionales no asociados al producto:

Podrá consultarse en las tarifarios de comisiones, gastos y listado de servicios varios, publicados en la página web y agencias.

Operaciones sin costo:

Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.

(1) Mes calendario

(2) O su equivalente en dólares al tipo de cambio vigente

(*) El detalle de las agencias pertenecientes a cada plaza puede ser consultado en nuestra página web: www.cajaarequipa.pe

NOTAS ADICIONALES:

- En el caso de cuentas en moneda extranjera las comisiones señaladas en soles serán cobradas a su equivalente en dólares americanos, de acuerdo al tipo de cambio compra vigente en Caja Arequipa el día de la operación.
- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son establecidos automáticamente para operaciones realizadas con la Tarjeta de Débito en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Agentes, Caja Arequipa Internet y otros que la Caja Arequipa ponga a su disposición y son:

- Límites para operaciones de retiro en cajeros automáticos y Agentes:
Límite diurno (6:01 am a 8:59 pm): S/ 700 o su equivalente en dólares.
Límite nocturno (9:00 pm a 6:00 am del día siguiente): S/ 500 o su equivalente en dólares.
- Límite para operaciones de compras o consumo en establecimientos: S/ 2,000 o su equivalente en dólares.
- Límites para el total de Operaciones de: Transferencias Interbancarias en cuentas propias o de terceros, Transferencias a Terceros, Pago de Pensiones, Pago de Servicios y Pago de Créditos de Terceros: S/ 700 o su equivalente en dólares.
- Transferencias a Cuentas Propias o Pago de Créditos Propios: Ilimitado (Se consideran Transferencias entre Cuentas Propias cuando ambas cuentas corresponden a los mismos titulares, y el primer titular es el mismo en ambas cuentas de acuerdo a las normas sobre ITF).

El cliente puede solicitar el incremento de límites en cualquier de las agencias de la Caja Arequipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

El depósito a plazo fijo representa las obligaciones contraídas por LA CAJA provenientes de un depósito de dinero efectuado por EL CLIENTE por un periodo determinado de tiempo.

La tasa de interés será fijada por LA CAJA sobre la base del monto y plazo efectivo del depósito establecido en el tarifario vigente al momento de la apertura o la renovación, si fuera el caso.

Sólo se podrá modificar la tasa de interés en los siguientes supuestos: i) a la renovación del depósito; ii) cuando se haya negociado efectivamente con EL CLIENTE la tasa de interés; iii) cuando la Superintendencia de Banca y Seguros, previo informe favorable del Banco Central de Reserva del Perú, autorice al sistema financiero en general, por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que pongan en riesgo el propio sistema.

Cuando EL CLIENTE solicite la renovación automática del depósito se procederá conforme al literal a) del presente numeral. En caso contrario, LA CAJA, en la fecha de su vencimiento, podrá alternativamente:

a) Capitalizar los intereses y el depósito se renovará por un periodo igual, salvo que este periodo sea mayor al máximo establecido a la fecha de renovación, en cuyo caso el depósito se renovará por el plazo máximo vigente a la fecha de vencimiento.

Dicha renovación se regirá por las condiciones generales y especiales de contratación aplicables a los contratos de ahorros y servicios complementarios vigentes para dicho depósito.

La tasa de interés aplicable, en las renovaciones de los depósitos a plazo fijo será la establecida en los tarifarios vigentes a la fecha de renovación que se encuentran publicados en la página web de LA CAJA (www.cajaarequipa.pe) y en las agencias a nivel nacional.

EL CLIENTE tiene la obligación de revisar en dichos medios, las modificaciones de la tasa de interés de sus depósitos a plazo fijo.

Si EL CLIENTE no se encuentra de acuerdo con las condiciones aplicables a la renovación del depósito podrá cancelarlo, de lo contrario se entenderá su total aceptación a las mismas;

b) Cancelar el depósito y poner a disposición de EL CLIENTE el total de sus ahorros e intereses, lo que le será comunicado mediante Comunicación Directa, dentro de los 07 días desde la cancelación del depósito a plazo fijo.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

de del

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y VoBo Funcionario

Sello y VoBo Funcionario

Nota.- El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema